

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2011. NÚM. 15.**

**ASISTENTES**

**Por el grupo Partido Popular:**

D. ENRIQUE A. CRESPO CALATRAVA  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL MIQUEL MARTICORENA  
D. FRANCISCO M. IZQUIERDO MORENO  
D. FRANCISCO E. GIMENO MIÑANA  
D<sup>a</sup>. AMALIA R. WOLLSTEIN GIMENEZ  
D. JOSÉ BUSTAMANTE LUNA  
D<sup>a</sup>. FRANCISCA MONTORO PAJARES  
D<sup>a</sup>. ALICIA CALATRAVA SALVADOR  
D<sup>a</sup>. ROSA M<sup>a</sup> PÉREZ JIMÉNEZ  
D<sup>a</sup>. MARÍA NOEMÍ MARTÍNEZ RAMOS  
D. ALFREDO SOLER GUNA

**Por el grupo municipal socialista PSOE-Manises**

D<sup>a</sup>. JUAN CARLOS SANTIAGO CARRETERO  
D<sup>a</sup>. MARIA PILAR BASTANTE BENITO  
D<sup>a</sup>. TERESA CALABUIG NOGUERA  
D. FERNANDO VELARDE LÓPEZ  
D. ANGEL GUTIÉRREZ LIÉBANA

**Por el Grupò APM-Compromís municipal**

D. JESÚS M<sup>a</sup> BORRÀS SANCHIS  
D. ALFONSO CARLOS LÓPEZ REYES

**Por el grupo Esquerra Unida del País Valencià  
(EUPV)**

D. MANUEL GUTIÉRREZ LIÉBANA  
D<sup>a</sup>. MARÍA PILAR GÓMEZ MARTÍNEZ

**Excusan su asistencia:**

D. JUAN A. CASTILLO PEDRAJAS (Grupo  
Partido Popular)

**SECRETARIO**

D. Antonio Pascual Ferrer

**INTERVENTOR**

D. Francisco Javier Biosca López

**OTROS ASISTENTES**

D. Juan Luis Barelles Adsuara, director Oficina  
Presupuestaria.

En Manises, a 25 de  
Noviembre de 2011.

A las 13.00 horas, se reúnen  
en el Salón de Plenos de la Casa  
Consistorial los concejales que  
al margen se relacionan, con el  
objeto de celebrar sesión  
ordinaria del Pleno del  
Ayuntamiento.

Preside la sesión don Enrique  
A. Crespo Calatrava, Alcalde-  
Presidente.

Declarada abierta y pública  
la sesión, se procede a debatir  
los asuntos del Orden del Día,  
en los términos que a  
continuación se expresa

## **1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2011.-**

Repartido con anterioridad el borrador de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 24 de octubre de 2011 , el Sr. Alcalde Presidente pregunta si algún concejal quiere hacer alguna observación a las mismas antes de su aprobación.

Toma la palabra Don Manuel Gutiérrez, por EUPV, que dice, en primer lugar, que felicita al Partido Popular por los resultados de las elecciones, y que, respecto de las actas debe aclarar que, en el acta número 14, en la página 5, en el punto referido a la elección de Juez de Paz, donde se hace referencia al apoyo a la gestión de los jueces que cesan, debe entenderse realizada la salvedad de que Esquerra Unida no apoyó la gestión de estas personas, lo que debe hacerse constar. Igualmente debe hacerse constar el nombre de José Ricardo por lo que se refiere al Juez de Paz, no Ricardo como consta en el borrador. En cuanto al párrafo 4 de la página 7, referente al cambio de denominación de vía pública, debe matizarse que lo que dijo Esquerra Unida es que el PP sí fue sensible con la memoria histórica apoyando otros cambios de denominaciones, pero no lo ha sido con el tema del País Valenciano).

Por el grupo PSOE Manises toma la palabra Don Juan \_Carlos Santiago, solicitando se suprima la expresión “suelos” que se hace constar en el punto 11.3 del acta 14 (página 17)

No produciéndose ninguna otra propuesta, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la citada acta en los términos en que se halla redactada, con las modificaciones señaladas, acordándose su transcripción al Libro Oficial de Actas del Pleno.

## **2.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA (de la 2457 a 2674 de 2011).-**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia da cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas mediante el sistema de firma electrónica numeradas como Decretos Digitales del número 2457 a 2674 de 2011 y el Pleno, por unanimidad, acuerda quedar enterado de las mencionadas resoluciones.

---

## **3.-RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA 2011/2539 , DE 27 DE OCTUBRE, Y MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN RETRIBUTIVO Y DE DEDICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.**

"Visto el expediente 2011/RJU-003 tramitado por el servicio de Régimen Jurídico referente a la ratificación del decreto de Alcaldía 2011/2539, de 27 de octubre, y de la modificación del régimen de dedicación exclusiva y retribuciones de los miembros de la corporación adoptado en sesión celebrada por el Ayuntamiento-Pleno con carácter extraordinario el día ocho de julio de 2011.

Atendido que el artículo 75.1 y 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que” *“Los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda.*

*En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.*

*5. Las Corporaciones locales consignarán en sus presupuestos las retribuciones [...] dentro de los límites que con carácter general se establezcan, en su caso. Deberán publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.”*

Habiendo sido objeto de fiscalización previa por parte de la Intervención de fondos el presente expediente, la cual se incorpora al mismo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Administración de fecha 17 de noviembre de 2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Alcaldía, por 11 votos a favor y 9 votos en contra, **ACUERDA:**

**PRIMERO**.- Ratificar el contenido de los apartados cuarto al octavo del decreto de Alcaldía 2011/2539, de 27 de octubre, relativo a la adscripción de Alfredo Soler Guna al grupo político Partido Popular, designación para desempeño de cargos y delegación de atribuciones de la Alcaldía a favor de concejales.

**SEGUNDO**.- Modificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento-Pleno en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 8 de julio de 2011, por lo que se refiere a los cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva y las retribuciones asignadas a los mismos, quedando de la siguiente manera:

### **1.-Cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva.-**

Se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva, en régimen de jornada completa, los siguientes cargos de la Corporación, con las retribuciones brutas anuales

que a continuación se relacionan divididas en catorce pagas equivalentes: doce pagas ordinarias mensuales y dos extraordinarias en los meses de junio y diciembre:

<b>Cargo</b>	<b>Retribución bruta anual</b>
Concejal-Delegado del área de Hacienda y Administración.....	51.385,90 €
Concejal-Delegado del área de Territorio y Medio Ambiente.....	51.385,90 €
Concejal-Delegado de Empleo, Comercio y Empresa.....	35.970,13 €
Concejala-Delegada de Servicios Sociales.....	35.970,13 €
Concejala-Delegada de Consumo y OMIC.....	31.163,14 €
Concejala-Delegada de Policía Local, Tráfico y Seguridad Ciudadana.....	31.163,14 €
Concejal-Delegado de Protección Civil.....	31.163,14 €
Concejala-Delegada de Turismo y Mujer.....	31.163,14 €
Concejala-Delegada de Cultura y Bienal de la Cerámica.....	31.163,14 €
Concejala-Delegada de Fiestas.....	31.163,14 €
Concejal-Delegado de Sanidad y Salubridad.....	31.163,14 €

Se autoriza la compatibilidad de los cargos que se indican, fuera de la jornada propia de éstos, con el ejercicio de actividades privadas que en cada caso se explicitan:

- Concejal-Delegado de Empleo, Comercio y Empresa: Con la actividad de transportista en el régimen especial de trabajadores autónomos.
- Concejal-Delegado de Protección Civil: Con actividad retribuida por cuenta ajena en régimen laboral a tiempo parcial.
- Concejal-Delegado de Sanidad y Salubridad: Con actividad retribuida por cuenta ajena de representante comercial.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, dése traslado a los Departamentos de Recursos Humanos, Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.”

---

Los votos en contra corresponden a los concejales de los grupos municipales PSOE Manises, APM Compromís municipal y Esquerra Unida del País Valencià.

Don Manuel Gutiérrez, por EUPV señala que la postura de este grupo es la misma que la mantenida en el pleno celebrado para establecer la organización municipal, por lo que se remite a lo manifestado en aquella sesión.

Don Jesús Borrás, por APM Compromís municipal, dice que su grupo vot en contra de la propuesta, siendo consecuentes con la postura mantenida en su día sobre las propuestas de organización que se aprobaron en el Pleno.

Don Juan Carlos Santiago, por el grupo PSOE Manises manifiesta la oposición de este grupo a la propuesta, entre otras razones, porque el sueldo del nuevo concejal debería ser la mitad del sueldo de la concejala Rosa Pérez, que antes llevaba Sanidad y ahora se le ha quitado esta competencia.

Don Francisco Izquierdo, por el grupo Partido Popular, afirma que el concejal lleva más cosas : lleva sanidad, salubridad e inmigración, como se especifica en el decreto.

#### **4.- CONOCIMIENTO DE INFORME DE INTERVENCIÓN DE FISCALIZACIÓN PLENA A POSTERIORI DEL EJERCICIO 2009**

La Alcaldía da cuenta al Pleno de que por la Intervención Municipal se ha emitido el informe de referencia, del que se dio cuenta también en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración y que se emite por disponerlo así las propias Bases de Ejecución del Presupuesto de 2009 en consonancia con lo dispuesto en el artículo 219.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece la obligación de realizar un informe de fiscalización plena a posteriori en aquellos municipios que tienen establecido un sistema de fiscalización limitada previa en materia de gastos. El informe recoge en apartados separados los objetivos del mismo, los antecedentes utilizados, los trabajos realizados, el resultado de las comprobaciones, las conclusiones del mismo y las recomendaciones formuladas, recogándose como Anexos el informe inicial, las alegaciones de los órganos gestores y el informe sobre las mismas.

---

Don Juan Carlos Santiago, por el grupo PSOE Manises, afirma que salvo Fallas y Comparsas el resto de subvenciones no inactivas a entidades no se han pagado, por lo que da la impresión de que la imagen que se presenta es la de que se priman las fiestas frente a otras finalidades. Pregunta si se han pagado las subvenciones al Patronato correspondientes a 2009, 2010 y 2011.

Don Francisco Izquierdo dice que las subvenciones se pagan a lo largo del año y previo requerimiento de justificación de la subvención, y se pagan conforme las disponibilidades de tesorería lo permiten. En cuanto a las subvenciones por las que pregunta, cabe decir que se han pagado hasta el año 2010 completo.

#### **5.-CONOCIMIENTO DE INFORME DE TESORERÍA E INTERVENCIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES, EMITIDO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 15/2010. DE 5 DE JULIO, REFERIDO AL TERCER TRIMESTRE DE 2011 EN LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y JUVENTUD.**

Habiéndose emitido por la Tesorería y la Intervención municipal los informes de referencia, sobre cumplimiento de plazos para el pago de obligaciones respecto de la fundación Municipal de Cultura y Juventud, y dada cuenta de los mismos al Pleno, éste acuerda, por unanimidad, quedar enterado del informe conjunto emitido por la Tesorería y la Intervención.

**6.- CONOCIMIENTO DE INFORMES DE TESORERÍA E INTERVENCIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES, EMITIDO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, REFERIDO AL TERCER TRIMESTRE DE 2011 EN EL AYUNTAMIENTO DE MANISES.**

Habiéndose emitido por la Tesorería y la Intervención municipal los informes de referencia, sobre cumplimiento de plazos para el pago de obligaciones respecto del ayuntamiento de Manises, y dada cuenta de los mismos al Pleno, éste acuerda, por unanimidad, quedar enterado del informe conjunto emitido por la Tesorería y la Intervención.

---

Don Juan Carlos Santiago, por el grupo PSOE Manises, señala que en la página 4 del informe se hace referencia a la Escuela de Teatro en construcción y que financia CIEGSA; pregunta si cabe entender que sea CIEGSA la que debe pagar directamente al contratista de la obra.

Don Francisco Izquierdo dice que así es como debe entenderse, de acuerdo con el convenio que suscribió el Ayuntamiento con CIEGSA y el contratista.

**7.- APROBACIÓN DE LA CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO LÍNEA I.C.O. DEL REAL DECRETO LEY 8/2011 DE 1 DE JULIO.**

El Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas con Entidades Locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa regula en su Capítulo III, Sección segunda, artículos 4 a 13 una línea de crédito para la cancelación de deudas de las Entidades Locales con empresas y autónomos.

El artículo 5 delimita los ámbitos subjetivo y objetivo de aplicación, circunscribiéndose a las Entidades Locales (incluidos organismos autónomos y entidades dependientes) que tengan obligaciones reconocidas, vencidas, líquidas y exigibles pendientes de pago u obligaciones vencidas, líquidas y exigibles pendientes de aplicar al presupuesto de 2010. El apartado 2) de este artículo dirige esta línea de financiación de forma preferente a la cancelación de las deudas con los autónomos y las pequeñas y medianas empresas, considerando así mismo la antigüedad de las mismas.

Visto el informe de la Tesorera en relación con el cumplimiento del orden de prelación establecido en el artículo 5.2 del Real Decreto-ley 8/2011, en el que se incluye las facturas y certificaciones anteriores a 30 de abril de 2011 pendientes de pago a la fecha de solicitud correspondientes a los capítulos económicos 2 y 6 y cuyos acreedores son autónomos y pequeñas empresas, y el informe favorable del Interventor sobre cumplimiento de los requisitos exigidos en la citada norma; y vista la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Administración y el dictamen favorable de la

Comisión Informativa de Hacienda y Administración, el Pleno, por 11 votos a favor, 2 votos en contra y 7 abstenciones, **ACUERDA:**

1.- Aprobar la concertación de una operación de crédito por importe de 372.002,51 euros a través de la Línea ICO Entidades Locales 2011 regulada en el Real Decreto-ley 8/2011 para la cancelación de las obligaciones de pago pendientes con autónomos y pequeñas y medianas empresas que figuran en la siguiente relación identificativa y detallada:

Nº de ENTRADA	Nº de Documento	FECHA Documento	IMPORTE	NIF/CIF TERCERO	NOMBRE TERCERO
F/2011/434	C57905	03/02/2011	205,20	B46237681	LIMPIEZAS Y EXTRACCIONES LEVANTE, S.L.
F/2011/436	S/P11 147	07/02/2011	438,85	B46184636	OLIVAN, S.L.
F/2011/437	22673574J	04/02/2011	2.700,00	22673574J	MORENO ARENAS, VICENTE -JOYERIA PLATINUM-
F/2011/438	001PA11	04/02/2011	1.536,00	B97738074	V. E. A. AND PLATINUM JOIERS 06, S.L.
F/2011/439	002PA11	04/02/2011	490,00	B97738074	V. E. A. AND PLATINUM JOIERS 06, S.L.
F/2011/443	03-nov 11-1-1-	09/02/2011	10.545,15	B97257786	ICEVAL INGENIEROS, S.L.
F/2011/446	002576	04/02/2011	586,46	A46031027	SANEAMIENTO Y SUMINISTROS S.A.
F/2011/467	00027/11	07/02/2011	298,24	18880940X	RUEDA BENITEZ, FRANCISCO
F/2011/480	7	09/02/2011	2.508,02	F96521224	ART-AMA JOYEROS, SDAD COOP VCIANA
F/2011/497	C58012	10/02/2011	205,20	B46237681	LIMPIEZAS Y EXTRACCIONES LEVANTE, S.L.
F/2011/507	06/1203	11/02/2011	570,54	B98299993	SEVEN OFFICE, S.L.
F/2011/512	00017/11	16/02/2011	356,36	B96232434	FOTOGRAFIA VIVAS, S.L.
F/2011/515	A1100080	08/02/2011	66,92	B96406269	DISTRIBUCIONES ECOLOGICAS Y ECONOMICAS, S.L. -DISECO-
F/2011/561	3	07/02/2011	590,00	73522130P	SOLER COLL, FRANCISCO
F/2011/564	2011/20230	07/02/2011	1.062,00	A58675513	HERMEX IBERICA, S.A.
F/2011/565	A-13	15/02/2011	934,56	B17440926	EQUIPAMIENTO URBANO RESIDUOS CANINOS S.L. - EURCAN
F/2011/573	65.766	11/02/2011	451,24	A46131520	COMERCIAL ELECTRO SUMINISTROS.S .A. CES
F/2011/576	65.769	11/02/2011	241,17	A46131520	COMERCIAL ELECTRO SUMINISTROS.S .A. CES
F/2011/582	65.775	11/02/2011	716,06	A46131520	COMERCIAL ELECTRO SUMINISTROS.S .A. CES
F/2011/584	1110207643	15/02/2011	2.865,26	B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.
F/2011/585	1110207644	15/02/2011	1.179,33	B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.
F/2011/586	1110207645	15/02/2011	731,60	B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.
F/2011/588	11020493	14/02/2011	1.994,20	A28599033	INDRA SISTEMAS, S.A.
F/2011/591	F-0000013	31/01/2011	11.225,91	A46001608	FERNANBUS S.A.
F/2011/596	11/840	07/02/2011	463,25	B46934311	AMBULANCIAS CIVERA, S.L.
F/2011/597	11/844	12/02/2011	356,35	B46934311	AMBULANCIAS CIVERA, S.L.
F/2011/607	00020/11	22/02/2011	493,24	B96232434	FOTOGRAFIA VIVAS, S.L.
F/2011/610	11/0001102	15/02/2011	383,21	B46218525	SUMINISTROS GENERALES DE PINTURAS JOSE ANTONIO GARCIA, S.L.
F/2011/622	18-nov	24/02/2011	1.905,35	52674945T	LOPEZ MURILLO, JOSE LUIS
F/2011/629	0126601/11	14/02/2011	296,94	A46306577	COVER VERIFICACIONES ELECTRICAS, S.A.
F/2011/630	0126602/11	14/02/2011	296,94	A46306577	COVER VERIFICACIONES ELECTRICAS, S.A.
F/2011/652	0126651/11	17/02/2011	296,94	A46306577	COVER VERIFICACIONES ELECTRICAS, S.A.
F/2011/653	0126652/11	17/02/2011	296,94	A46306577	COVER VERIFICACIONES ELECTRICAS, S.A.
F/2011/657	11/030	25/02/2011	531,00	48388462G	DIAZ ORTEGA, JOSE ANTONIO
F/2011/662	12	24/02/2011	337,48	22612696Q	ALARCON GARCIA, RAFAEL
F/2011/663	13	24/02/2011	420,08	22612696Q	ALARCON GARCIA, RAFAEL
F/2011/666	21	28/02/2011	189,98	48388048G	GONZALEZ PRISCO, LIVIA - HYDRIE
F/2011/667	FVA/2289	28/02/2011	216,00	B96664149	FLORISTERIA - AUTOCARES ALDAIA, S.L.
F/2011/689	sep-11	01/03/2011	205,80	48389319X	CALATAYUD REBOLLO, MAITE (BAR ALL I PEBRE)
F/2011/695	08-nov	25/02/2011	261,10	B96654124	PAN Y DULCES GIMENO
F/2011/696	1 0610236	28/02/2011	423,62	B50656834	NGB MAQUINARIA Y CONSTRUCCION, S.L.

F/2011/703	11/031	28/02/2011	560,50	48388462G	DIAZ ORTEGA, JOSE ANTONIO
F/2011/705	11000052	28/02/2011	271,60	B46300935	ISMAEL TABERNER S.L.
F/2011/706	11000053	28/02/2011	370,10	B46300935	ISMAEL TABERNER S.L.
F/2011/714	110131	01/03/2011	2.194,80	A58090283	AFEI SISTEMAS Y AUTOMATIZACION, S.A. - AFEISA-
F/2011/715	A/11111	28/02/2011	1.427,80	B97751614	EMPRESA VALENCIANA DE ACTIVIDADES, S.L.
F/2011/716	A/11112	28/02/2011	1.185,90	B97751614	EMPRESA VALENCIANA DE ACTIVIDADES, S.L.
F/2011/733	F/11.089	28/02/2011	3.956,30	B96845714	ROTODOMENECH, S.L.
F/2011/736	2147	03/03/2011	270,00	52700981T	MADRIGAL CIFUENTES, EVA SUMINISTROS GENERALES DE PINTURAS JOSE ANTONIO GARCIA, S.L.
F/2011/744	11/0001647	28/02/2011	229,92	B46218525	RACRISA
F/2011/752	PF110402	28/02/2011	160,80	B46481677	ELEVING EXPRES SL
F/2011/760	1-000154	23/02/2011	686,76	B97779540	COLEVISA COMEDORES LEVANTINOS ISABEL, S.L.
F/2011/775	12/2.011	05/03/2011	4.600,80	B97210454	ZASS SERVICIO TECNICO URGENTE, S.L.
F/2011/779	Z1100215 4601/11002	12/02/2011	225,04	B46353314	
F/2011/782	479	04/03/2011	2.666,00	A78304516	TRYP AZAFATA (SOL MELIA, S.A.)
F/2011/789	2001833815 OE-736390-	28/02/2011	218,00	A81962201	EDITORIAL ARANZADI, S.A.
F/2011/795	0	05/03/2011	490,76	A28579191	DISTRIBUCIONES FERAN, S.A.- DIDECO DISTRIBUCIONES ECOLOGICAS Y ECONOMICAS, S.L. -DISECO-
F/2011/797	A1100146	03/03/2011	76,46	B96406269	COMERCIAL ELECTRO SUMINISTROS,S .A. CES
F/2011/807	67.378	28/02/2011	809,81	A46131520	ELEVING EXPRES SL
F/2011/810	1-000181	28/02/2011	418,19	B97779540	APLICACIONES MULTIMEDIA INTERACTIVES, S.L.
F/2011/811	2011/034	10/02/2011	1.105,71	B61077020	BAHIA MEDICA, S.L.
F/2011/835	201103	07/03/2011	896,80	B72143456	BAHIA MEDICA, S.L.
F/2011/836	201104	07/03/2011	413,00	B72143456	PEÑALVER REGALOS DE EMPRESA
F/2011/837	1198	04/03/2011	1.046,42	B46154944	CLEMENTE PIANOS, S.L.
F/2011/838	F1100149	09/03/2011	637,20	B96439765	COOPERATIVA TECNICA S.C.L. VALENCIANA - COTEINCA-
F/2011/841	18/2011	10/03/2011	1.088,76	F46309969	FERNANBUS S.A.
F/2011/862	F-0000019	28/02/2011	11.225,91	A46001608	NAVARRO MAÑEZ, AMPARO -PAPELERIA CARLIN I-
F/2011/865	A-57	11/03/2011	295,97	22633985F	ELEVING EXPRES SL
F/2011/866	1-000243	11/03/2011	354,24	B97779540	MADLIM LEVANTE, S.L.
F/2011/867	B 447	09/03/2011	289,48	B46585725	OLIVAN, S.L.
F/2011/868	S/P11 300	14/03/2011	569,92	B46184636	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.
F/2011/872	7627105 2011 3002	28/02/2011	259,81	B46001897	
F/2011/873	181	28/02/2011	991,31	B28652121	MEYDIS
F/2011/877	11/037	08/03/2011	283,20	48388462G	DIAZ ORTEGA, JOSE ANTONIO
F/2011/879	11/040	14/03/2011	566,40	48388462G	DIAZ ORTEGA, JOSE ANTONIO
F/2011/890	210694	10/03/2011	4.688,77	A46595914	ROCHINA MANTENIMIENTO, S.A.
F/2011/903	12	14/03/2011	348,10	19457152A	MORENO PEÑARROCHA, RICARDO
F/2011/905	06/1337	28/02/2011	314,13	B98299993	SEVEN OFFICE, S.L.
F/2011/906	2011-15745 51101144/2	04/03/2011	581,36	A58417346	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.
F/2011/908	01	15/03/2011	265,82	A50040013	INDUSTRIAL DE ELEVACION, S.A.
F/2011/913	0127352/11	11/03/2011	313,70	A46306577	COVER VERIFICACIONES ELECTRICAS, S.A.
F/2011/914	0127353/11	11/03/2011	254,82	A46306577	COVER VERIFICACIONES ELECTRICAS, S.A.
F/2011/915	0127354/11	11/03/2011	253,43	A46306577	COVER VERIFICACIONES ELECTRICAS, S.A.
F/2011/918	21102648 1110307321	10/03/2011	733,78	B50301217	ELKSPORT DISTRIBUCIONES, S.L.
F/2011/920	- FACT.REC T 1110307322	15/03/2011	489,49	B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.
F/2011/921	-FRA. RECT.	15/03/2011	306,40	B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.
F/2011/922	201100672	16/03/2011	14,00	S2826042J	CENTRO DE PUBLICACIONES Y DOCUMENTACION - M° DE HACIENDA - PRODUCTOS DE OFICINA E INFORMATICA,S.A. (PROFinsa).
F/2011/927	009191F11	13/03/2011	216,65	A48170419	EDITORIAL PRENSA VALENCIANA, S.A. - LEVANTE-
F/2011/928	P0000787	28/02/2011	594,72	A46229290	EDITORIAL PRENSA VALENCIANA, S.A. - LEVANTE-
F/2011/929	P0000786	28/02/2011	396,48	A46229290	MATERIALES FRANS BONHOMME SL
F/2011/930	4,810/11	08/03/2011	877,92	B64066996	

F/2011/932	005PA11	18/03/2011	1.208,00	B97738074	V. E. A. AND PLATINUM JOIERS 06, S.L.
F/2011/940	001/2011	03/03/2011	2.950,00	52721925Z	DARIJO FRONTERA, RAFAEL JOSE
F/2011/942	0-05843	18/03/2011	537,49	B96439369	SERVI CLEM, S.L.
F/2011/946	OE-737463-O	10/03/2011	413,51	A28579191	DISTRIBUCIONES FERAN, S.A.- DIDECO
F/2011/947	1101738-2	09/03/2011	385,10	B30243919	AZARBE CENTRO DE PROMOCIÓN, S.L. UNIMAT PREVENCION SOCIEDAD DE PREVENCION, S.L.
F/2011/950	11100045	10/03/2011	240,01	B97754915	UNIMAT PREVENCION SOCIEDAD DE PREVENCION, S.L.
F/2011/951	11100063	10/03/2011	230,10	B97754915	GENERAL DE ANALISIS, MATERIALES Y SERVICIOS, S.L. -GAMASER-
F/2011/954	V1/10595	17/03/2011	434,00	B96315577	TROFEOS NADAL, S.L.
F/2011/956	177	22/03/2011	230,00	B96728357	VIVAS ZAMORANO, ANTONIO - REV. INTER. CERAMICA
F/2011/957	71	21/03/2011	371,95	50927888T	
F/2011/968	FRA-334.826	15/03/2011	244,48	A46013074	LAMIPLAST GENT DE MANISES TEATRE AMICS DEL PATRONATO
F/2011/985	G98001894	22/03/2011	1.000,00	G98001894	ESTUDIO SANCHIS, S.L.
F/2011/993	A/11017	22/03/2011	2.033,49	B96375464	ARQUITECTURA DEL MOBILIARIO DE OFICINA, S.L.
F/2011/997	FA110018	14/03/2011	21.220,18	B97939458	
F/2011/998	43	04/03/2011	230,10	B96231980	GRAFICAS FERSE, S.L.
F/2011/999	44	04/03/2011	495,60	B96231980	GRAFICAS FERSE, S.L.
F/2011/1000	45	04/03/2011	336,30	B96231980	GRAFICAS FERSE, S.L.
F/2011/1001	51	21/03/2011	483,80	B96231980	GRAFICAS FERSE, S.L.
F/2011/1002	110	24/03/2011	1.259,65	B46427969	ORERO Y MARTINEZ, S.L.
F/2011/1004	117	24/03/2011	310,58	B46427969	ORERO Y MARTINEZ, S.L.
F/2011/1006	240/A	17/03/2011	215,00	B96398078	PAPEL'S S.L.
F/2011/1007	11000116	24/03/2011	472,00	A46364725	PALLARES Y GARCERA
F/2011/1028	38	03/03/2011	1.998,64	73930353G	CAMACHO ESPINAR, JULIAN
F/2011/1029	113.215	24/03/2011	266,80	A28276822	POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
F/2011/1030	113.214	24/03/2011	650,36	A28276822	POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
F/2011/1055	A/14251	31/03/2011	221,53	E96005558	HNOS. CASANOVA, C.B.
F/2011/1063	225/A	10/03/2011	332,00	B96398078	PAPEL'S S.L.
F/2011/1067	11-1-1-007733	31/03/2011	208,34	A46031027	SANEAMIENTO Y SUMINISTROS S.A.
F/2011/1068	A11000136	30/03/2011	342,73	B96265061	VICENTE GOMEZ PONS, S.L.
F/2011/1070	1110317918				
F/2011/1070	-FAC.RECT	31/03/2011	2.795,96	B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.
F/2011/1072	1110317920	31/03/2011	541,96	B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.
F/2011/1074	32/11	01/04/2011	19.470,00	B46563623	GECIVAL, S.L.
F/2011/1098	00033/11	04/04/2011	953,44	B96232434	FOTOGRAFIA VIVAS, S.L.
F/2011/1099	00034/11	04/04/2011	752,84	B96232434	FOTOGRAFIA VIVAS, S.L.
F/2011/1100	00035/11	04/04/2011	325,68	B96232434	FOTOGRAFIA VIVAS, S.L.
F/2011/1107	100000113	31/03/2011	74.467,32	B96398847	APLITEC, S.L. APLICACIONES TECNOLOGICAS A SERVIC. Y MANTENIM
F/2011/1123	11/0002741	31/03/2011	570,46	B46218525	SUMINISTROS GENERALES DE PINTURAS JOSE ANTONIO GARCIA, S.L.
F/2011/1125	11/0002737	31/03/2011	386,72	B46218525	SUMINISTROS GENERALES DE PINTURAS JOSE ANTONIO GARCIA, S.L.
F/2011/1165	110336	31/03/2011	981,32	B73049439	CANDYMUR, S.L.
F/2011/1166	14	01/04/2011	1.600,01	73533810G	LAHUERTA SERRA, M. TERESA
F/2011/1167	17	03/04/2011	1.416,00	22612696Q	ALARCON GARCIA, RAFAEL
F/2011/1168	18	03/04/2011	733,96	22612696Q	ALARCON GARCIA, RAFAEL
F/2011/1169	19	03/04/2011	2.862,68	22612696Q	ALARCON GARCIA, RAFAEL
F/2011/1170	20	03/04/2011	1.513,94	22612696Q	ALARCON GARCIA, RAFAEL
F/2011/1171	21	03/04/2011	1.071,44	22612696Q	ALARCON GARCIA, RAFAEL
F/2011/1172	22	03/04/2011	885,00	22612696Q	ALARCON GARCIA, RAFAEL
F/2011/1173	23	03/04/2011	920,40	22612696Q	ALARCON GARCIA, RAFAEL
F/2011/1174	W10028431	03/02/2011	283,20	B96643507	AUTORECAMBIOS SAOR, S.L.
F/2011/1179	16-nov	18/03/2011	342,95	B96654124	PAN Y DULCES GIMENO
F/2011/1186	EXA110197	31/03/2011	367,00	B97131544	EXTRA XXI, S.L.

F/2011/1187	EXA110198	31/03/2011	268,65	B97131544	EXTRA XXI, S.L.
F/2011/1188	EXA110199	31/03/2011	243,25	B97131544	EXTRA XXI, S.L.
F/2011/1189	EXA110200	31/03/2011	385,15	B97131544	EXTRA XXI, S.L.
F/2011/1190	EXA110201	31/03/2011	419,69	B97131544	EXTRA XXI, S.L.
F/2011/1191	EXA110202	31/03/2011	271,41	B97131544	EXTRA XXI, S.L.
F/2011/1192	EXA110203	31/03/2011	239,67	B97131544	EXTRA XXI, S.L.
F/2011/1195	113.251	31/03/2011	1.139,59	A28276822	POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
F/2011/1200	0128082/11	05/04/2011	600,83	A46306577	COVER VERIFICACIONES ELECTRICAS, S.A.
F/2011/1201	0128083/11	05/04/2011	395,94	A46306577	COVER VERIFICACIONES ELECTRICAS, S.A.
F/2011/1202	0128084/11	05/04/2011	460,96	A46306577	COVER VERIFICACIONES ELECTRICAS, S.A.
F/2011/1203	0128085/11	05/04/2011	463,91	A46306577	COVER VERIFICACIONES ELECTRICAS, S.A.
F/2011/1204	0128086/11	05/04/2011	337,43	A46306577	COVER VERIFICACIONES ELECTRICAS, S.A.
F/2011/1205	0128087/11	05/04/2011	296,91	A46306577	COVER VERIFICACIONES ELECTRICAS, S.A.
F/2011/1206	0128088/11	05/04/2011	296,91	A46306577	COVER VERIFICACIONES ELECTRICAS, S.A.
F/2011/1207	0128089/11	05/04/2011	296,91	A46306577	COVER VERIFICACIONES ELECTRICAS, S.A.
F/2011/1208	0128090/11	05/04/2011	296,91	A46306577	COVER VERIFICACIONES ELECTRICAS, S.A.
F/2011/1209	0128091/11	05/04/2011	296,91	A46306577	COVER VERIFICACIONES ELECTRICAS, S.A.
F/2011/1210	0128092/11	05/04/2011	296,91	A46306577	COVER VERIFICACIONES ELECTRICAS, S.A.
F/2011/1211	0128093/11	05/04/2011	296,91	A46306577	COVER VERIFICACIONES ELECTRICAS, S.A.
F/2011/1212	0128094/11	05/04/2011	296,91	A46306577	COVER VERIFICACIONES ELECTRICAS, S.A.
F/2011/1213	0128095/11	05/04/2011	382,89	A46306577	COVER VERIFICACIONES ELECTRICAS, S.A.
F/2011/1214	0128096/11	05/04/2011	296,91	A46306577	COVER VERIFICACIONES ELECTRICAS, S.A.
F/2011/1215	0128097/11	05/04/2011	296,91	A46306577	COVER VERIFICACIONES ELECTRICAS, S.A.
F/2011/1219	A1100249	05/04/2011	76,46	B96406269	DISTRIBUCIONES ECOLOGICAS Y ECONOMICAS, S.L. -DISECO-
F/2011/1220	A1100234	30/03/2011	76,46	B96406269	DISTRIBUCIONES ECOLOGICAS Y ECONOMICAS, S.L. -DISECO-
F/2011/1222	C58812	07/04/2011	699,15	B46237681	LIMPIEZAS Y EXTRACCIONES LEVANTE, S.L.
F/2011/1223	F-0000034	31/03/2011	11.225,91	A46001608	FERNANBUS S.A.
F/2011/1224	A511/00338	11/04/2011	277,55	B46201646	G.A. VICENTE, S.L.
F/2011/1227	F/11.137	31/03/2011	3.486,86	B96845714	ROTODOMENECH, S.L.
F/2011/1231	35	04/04/2011	1.200,53	52679829P	VIAPLANA BALBOA, JAVIER
F/2011/1243	7643246	31/03/2011	259,81	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.
F/2011/1244	69.121	31/03/2011	322,14	A46131520	COMERCIAL ELECTRO SUMINISTROS, S.A. CES
F/2011/1264	07-nov	13/04/2011	3.469,20	B97257786	ICEVAL INGENIEROS, S.L.
F/2011/1267	0128318/11	05/04/2011	296,91	A46306577	COVER VERIFICACIONES ELECTRICAS, S.A.
F/2011/1268	0128319/11	05/04/2011	296,91	A46306577	COVER VERIFICACIONES ELECTRICAS, S.A.
F/2011/1269	0128320/11	05/04/2011	296,91	A46306577	COVER VERIFICACIONES ELECTRICAS, S.A.
F/2011/1278	0E-733971-0	23/02/2011	1.065,16	A28579191	DISTRIBUCIONES FERAN, S.A.- DIDECO
F/2011/1280	002P----				
F/2011/1280	11000122	31/03/2011	1.445,50	B98250855	PRIME TV VALENCIANA, S.L.
F/2011/1295	EXA110188	28/02/2011	214,68	B97131544	EXTRA XXI, S.L.
F/2011/1296	EXA110189	28/02/2011	220,09	B97131544	EXTRA XXI, S.L.
F/2011/1304	11001179	15/04/2011	2.434,97	A59104612	ABAST SYSTEMS, S.A.
F/2011/1305	7,187/11	07/04/2011	388,17	B64066996	MATERIALES FRANS BONHOMME SL
F/2011/1309	211095	14/04/2011	380,41	A46595914	ROCHINA MANTENIMIENTO, S.A.
F/2011/1323	11/058	13/04/2011	200,60	48388462G	DIAZ ORTEGA, JOSE ANTONIO
F/2011/1331	1110407585	15/04/2011	396,43	B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.
F/2011/1347	1702364036	18/04/2011	1.158,76	A28226090	HILTI ESPAÑOLA, S.A.
F/2011/1348	P0001404	31/03/2011	259,60	A46229290	EDITORIAL PRENSA VALENCIANA, S.A. -
F/2011/1349	00041/11	26/04/2011	767,00	B96232434	LEVANTE-
F/2011/1351	00038/11	26/04/2011	417,72	B96232434	FOTOGRAFIA VIVAS, S.L.
F/2011/1352	00039/11	26/04/2011	826,00	B96232434	FOTOGRAFIA VIVAS, S.L.
F/2011/1353	00040/11	26/04/2011	1.062,00	B96232434	FOTOGRAFIA VIVAS, S.L.
F/2011/1354	00042/11	26/04/2011	790,60	B96232434	FOTOGRAFIA VIVAS, S.L.
F/2011/1355	00043/11	26/04/2011	967,60	B96232434	FOTOGRAFIA VIVAS, S.L.
F/2011/1356	00044/11	26/04/2011	885,00	B96232434	FOTOGRAFIA VIVAS, S.L.
F/2011/1357	2011032	22/03/2011	826,00	B46154589	SUCESORES DE JOSE GIMENO MARTINEZ, S.L.
F/2011/1359	11/0003336	15/04/2011	449,40	B46218525	SUMINISTROS GENERALES DE PINTURAS JOSE ANTONIO GARCIA, S.L.
F/2011/1363	11/0003340	15/04/2011	490,37	B46218525	SUMINISTROS GENERALES DE PINTURAS JOSE ANTONIO GARCIA, S.L.
F/2011/1371	201102	19/04/2011	1.770,00	25378931H	COLON BUENDIA, JUAN
F/2011/1378	11/00153	27/04/2011	14,16	48307164B	CARMONA AIX JUAN
F/2011/1379	11/00154	27/04/2011	17,70	48307164B	CARMONA AIX JUAN

F/2011/1386	11-1-1-009544	20/04/2011	0,42	A46031027	SANEAMIENTO Y SUMINISTROS S.A. LLUCH NAVARRO, JUAN MIGUEL - SERVICIOS LLUCH
F/2011/1389	17	24/04/2011	354,00	19095436P	SAPIC VALENCIA FREELANCES SCV
F/2011/1390	1101311	27/04/2011	305,82	F97798680	HNOS. CASANOVA, C.B.
F/2011/1394	A/14352	28/04/2011	248,26	E96005558	VALENCIANA SUMINISTROS ESCOLARES, S.L.
F/2011/1395	A/29612	14/04/2011	322,06	B46684536	ROIG ASUNCION, JENARO -JEROA-
F/2011/1396	2011/68	29/04/2011	216,53	52671661M	EMPRESA VALENCIANA DE ACTIVIDADES, S.L.
F/2011/1417	A/11124	13/04/2011	531,00	B97751614	EMPRESA VALENCIANA DE ACTIVIDADES, S.L.
F/2011/1418	A/11125	14/04/2011	472,00	B97751614	EMPRESA VALENCIANA DE ACTIVIDADES, S.L.
F/2011/1419	A/11126	14/04/2011	519,20	B97751614	EMPRESA VALENCIANA DE ACTIVIDADES, S.L.
F/2011/1420	A/11127	14/04/2011	259,60	B97751614	EMPRESA VALENCIANA DE ACTIVIDADES, S.L. ARQUITECTURA DEL MOBILIARIO DE OFICINA, S.L.
F/2011/1437	FA110028	28/04/2011	1.357,47	B97939458	SERVICIO OFICIAL NISSAN ANDRES Y OVIDIO, S.L.
F/2011/1440	2011/00376	28/04/2011	485,48	B46290052	ISMAEL TABERNER S.L.
F/2011/1448	11000121	30/04/2011	232,80	B46300935	TROFEOS Y REGALOS 07, S.L.
F/2011/1449	11/0011	26/04/2011	3.209,60	B97844757	CONTENEDORES CARTO, S.L.
F/2011/1454	A 110512	29/04/2011	228,20	B96492772	LIMPIEZAS Y EXTRACCIONES LEVANTE, S.L.
F/2011/1456	C58955	27/04/2011	1.200,65	B46237681	MEYDIS
F/2011/1465	2001 3003 205	31/03/2011	1.026,77	B28652121	DISTRIBUCIONES ECOLOGICAS Y ECONOMICAS, S.L. -DISECO-
F/2011/1471	A1100309	30/04/2011	108,57	B96406269	MORENO PEÑARROCHA, RICARDO
F/2011/1482	30	21/04/2011	1.427,80	19457152A	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.
F/2011/1510	1110415924	30/04/2011	907,30	B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.
F/2011/1511	1110415923	30/04/2011	603,59	B64471840	HORTELANO UCEDA, IGNACIO
F/2011/1512	ago-11	18/04/2011	2.597,52	41494560F	ASOCIACIÓ CERAMISTES DE CATALUNYA
F/2011/1513	22	30/04/2011	354,00	G58146937	EXTRA XXI, S.L.
F/2011/1524	EXA110304	30/04/2011	364,84	B97131544	SUMINISTROS GENERALES DE PINTURAS JOSE ANTONIO GARCIA, S.L.
F/2011/1528	11/0003843	30/04/2011	449,40	B46218525	RACRISA
F/2011/1541	PF 110835	29/04/2011	182,24	B46481677	DISTRIBUCIONES ECOLOGICAS Y ECONOMICAS, S.L. -DISECO-
F/2011/1561	A1100303	30/04/2011	128,51	B96406269	VIAPLANA BALBOA, JAVIER
F/2011/1568	49	29/04/2011	1.275,58	52679829P	FERNANBUS S.A.
F/2011/1583	F-0000050	30/04/2011	11.225,91	A46001608	INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.
F/2011/1594	950/73785	04/04/2011	859,95	B85143154	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.
F/2011/1626	7722415	30/04/2011	259,81	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.
F/2011/1627	7722413	30/04/2011	124,69	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.
F/2011/1628	7722416	30/04/2011	296,18	B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, S.A. -GIRSA-
F/2011/1642	2011010889	30/04/2011	15.106,20	A96157011	GRAFICAS FERSE, S.L.
F/2011/1683	71	08/04/2011	283,20	B96231980	GRAFICAS FERSE, S.L.
F/2011/1684	78	15/04/2011	365,80	B96231980	GRAFICAS FERSE, S.L.
F/2011/1687	90	29/04/2011	335,12	B96231980	GRAFICAS FERSE, S.L.
F/2011/1688	91	29/04/2011	680,86	B96231980	GRAFICAS FERSE, S.L.
F/2011/1690	73	15/04/2011	1.036,04	B96231980	GRAFICAS FERSE, S.L.
F/2011/1691	72	08/04/2011	986,48	B96231980	GRAFICAS FERSE, S.L. TORRENT IBÁÑEZ, LUISA VICENTA - SALDOS CANARIAS
F/2011/1701	2	12/04/2011	2.118,10	52688825B	AUTOMOVILES SANTOS, S.L.
F/2011/1707	A 154	30/04/2011	6.753,97	B46597118	INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.
F/2011/1748	950/73795	04/04/2011	616,86	B85143154	COMENÇA L'ESPECTACLE
F/2011/1754	3	21/03/2011	850,00	G98204225	ARQUITECTURA DEL MOBILIARIO DE OFICINA, S.L.
F/2011/1793	FA110015	11/03/2011	4.399,98	B97939458	FLORES JACINTO S.L.
F/2011/1978	665	21/03/2011	495,60	B96759246	ROTODOMENECH, S.L.
F/2011/2075	F/10.500	31/12/2010	3.486,91	B96845714	CALATAYUD REBOLLO, MAITE (BAR ALL I PEBRE)
F/2011/2204	nov-11	04/04/2011	276,00	48389319X	CALATAYUD REBOLLO, MAITE (BAR ALL I PEBRE)
F/2011/2206	oct-11	04/04/2011	134,70	48389319X	
IMPORTE TOTAL.....			372.002,51		

2.- Solicitar al Instituto de Crédito Oficial la aceptación para incluir en la línea financiera del Real Decreto-ley 8/2011 la concertación de la citada operación de crédito por importe de 372.002,51 euros para la cancelación de las obligaciones de pago pendientes con autónomos y pequeñas y medianas empresas que figuran en la anterior relación.

---

Los votos en contra corresponden a los concejales del grupo municipal Esquerra Unida del País Valencià; las abstenciones, a los concejales de los grupos APM compromís municipal y PSOE Manises.

En el debate previo se produjeron las intervenciones que a continuación se reseñan:

Por el grupo EUPV Doña Pilar Gómez dice que no es intención de este grupo perjudicar a las empresas, pero tras un análisis de las facturas vemos que destacan gastos en materia de joyería, fotografías, mural cerámico, cenas, comidas, viajes, etc; también hay gastos de protocolo, de fallas, gabinete de prensa y otros que no se detalla el concepto de gasto suficientemente, por lo que no se sabe qué es lo que se está pagando (por ejemplo, 3226 fotografías en papel facturadas, que no se sabe a qué eventos se refieren, y se trata de un gasto excesivo, anunciando este grupo al respecto que va a devolver a la Alcaldía las fotos de la toma de posesión de los miembros de este grupo, por considerar que son excesivas en número, al tiempo que solicita que la Corporación ahorre en materia de impresión de archivos digitales. Todo esto mueve al grupo a estar en contra de la propuesta.

Por el grupo APM compromís municipal don Jesús Borrás señala que el Ayuntamiento ha contratado una serie de servicios y no se ha pagado a los proveedores de los mismos, pero estos tienen que cobrar su deuda; este grupo cree que hay que moderar el gasto pero también que hay que dar una solución a los proveedores, por lo que desde el punto de vista de esta responsabilidad estamos de acuerdo con la propuesta, aunque no compartamos el fondo de las facturas, razón por la cual optaremos por la abstención.

Don Juan Carlos Santiago, por el grupo PSOE Manises dice que lo que entiende este grupo es que hay un despilfarro en el gasto, a la vista de las facturas, y este grupo se abstiene en cuanto a la propuesta porque entiende que no se puede dejar de pagar a las empresas, a pesar, como ha dicho, de que no se comparte el despilfarro que se hace en estos tiempos de crisis.

Don Francisco Izquierdo, por el grupo Partido Popular, dice que es curioso que el PSOE hable de situación de crisis cuando hasta ahora la ha venido negando sistemáticamente, y en cuanto a Izquierda Unida, cabe decir que ha hecho una intervención demagógica; durante muchos años se viene haciendo la cena de gala de los voluntarios de la Radio Municipal de Manises que participan desinteresadamente en un gran número de actividades, y se organiza una entrega de premios como reconocimiento a esa labor desinteresada durante todo el año; en cuanto a los medallones que se regalan a las falleras mayores, se trata de unos regalos oficiales de carácter protocolario de la institución municipal como aportación a las Fallas, como se hace en muchos municipios, y de la misma forma que se entregan unos premios "A toda una vida" para las mujeres, cosa que por cierto en su día también criticó Esquerra Unida, lo cual es incomprensible. El

ayuntamiento seguirá gastando en este tipo de actos de reconocimiento a las mujeres, a las falleras, a los voluntarios, etc, porque es lo menos que puede hacer, aunque nos toque recortar en la cuantía de las aportaciones, que por cierto, dentro del total del presupuesto municipal no representan una cantidad desorbitada ni mucho menos (36.000 € frente a 24 millones €).

Doña Pilar Gómez destaca que lo que ella ha dicho es que las facturas no tienen el suficiente detalle del concepto, no que las personas no se merezcan un reconocimiento. Lo que se reclama es un detalle más preciso de las facturas. Tampoco se criticó en su día el que se entreguen premios a las mujeres, sino la cuantía del gasto, cosa que es distinta.

Don Jesús Borrás, por APM compromís municipal, destaca la idea de este grupo de que no comparte determinados gastos que se han producido, pero este es un tema que debe debatirse en el momento de la aprobación del Presupuesto, ahora de lo que se trata es de no perjudicar a los proveedores, por lo cual nos abstenemos, a pesar de que insistimos en que se debe reflexionar sobre el tema del gasto en estos momentos de dificultades.

Don Juan Carlos Santiago, por el grupo PSOE Manises, dice que las obras del Plan E del Estado han sido todas pagadas, mientras que las obras del Plan confianza y otras de la Generalitat no lo han sido, y esta es una notable diferencia. Por otro lado, los gastos también se pueden recortar de muchas maneras: una comida, por ejemplo, no hay por qué hacerla en un hotel de cuatro estrellas, puede ser más austera; el equipo de gobierno es un mal gestor. Además, este grupo espera que se tengan en cuenta las recomendaciones del Interventor en su informe, y que el Alcalde sea conocedor de todas estas facturas.

Don Francisco Izquierdo, por el grupo Partido Popular, señala que la elección de los lugares donde se realizan los actos no siempre es posible porque influyen razones de aforo y de disponibilidad de locales según el tipo de acto que se trate de realizar, y de esto no se deriva que malgastemos el dinero; lo que hace la oposición en realidad es criticar en el fondo la finalidad de estos gastos, sin tener en cuenta que son gastos necesarios. El equipo de gobierno ha gastado mucho en inversiones municipales, en equipamientos que sería prolijo detallar, pero que se concretan en 20 millones de euros para infraestructuras que no fueron capaces de hacer los gobiernos anteriores, y los vecinos, hasta ahora, nos están dando la razón, como puede verse en los resultados que presentan las urnas.

## **8.-MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE VADOS.**

Vista la Propuesta de modificación de la Ordenanza de Vados, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Territorio y Medio ambiente, el Pleno, por 13 votos a favor, ningún voto en contra y 7 abstenciones, acuerda su aprobación en los siguientes términos:

La Ordenanza establece los requisitos necesarios que deben cumplir los ciudadanos interesados en la adquisición del derecho especial de entrada y salida de vehículos

a inmuebles urbanos desde la vía pública, así como los trámites a cumplimentar y actuaciones a realizar, en concordancia con cuanto, de forma directa o indirecta, se establece en las normas urbanísticas del PGOU de Manises, respecto a garajes y aparcamientos, así como en las prescripciones contenidas en las restantes Ordenanzas Municipales de Industria y Actividades, la de concesión de licencias urbanísticas.

En los medios urbanos el espacio es un bien cada vez más escaso, y en el caso de las zonas dedicadas al estacionamiento de vehículos esta carencia se hace más pronunciada debido al crecimiento continuo del parque automovilístico. Espacios singulares como vados, plazas para minusválidos, zonas de carga y descarga, paradas de autobús o taxi, etc. requieren un tratamiento especial para garantizar su uso adecuado.

Vista la regulación actual de la Ordenanza Municipal reguladora de la entrada y salida de vehículos a inmuebles urbanos desde la vía pública, que imposibilita el otorgamiento de vado permanente en locales con capacidad para un sólo vehículo, resulta necesario modificar la Ordenanza en este sentido, concretamente, el apartado 2 del artículo 5 Autorización con vado permanente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Artículo 5º. Autorización con vado permanente.

1.- Las autorizaciones con vado permanente, se concederán para todos los días de la semana, durante las veinticuatro horas, para:

- a) Garajes o aparcamientos públicos o privados
- b) Locales cuyo uso se destine a garaje o aparcamiento.
- c) Paso para vehículos de emergencia

2- En los apartados a) y b) se exigirá una capacidad mínima para tres plazas de aparcamiento (de dimensiones 4,50 metros de largo y 2,20 metros de ancho) con independencia de maniobra, así como una superficie libre y útil de, al menos, 60 metros cuadrados. Se excluye de esta norma a las viviendas unifamiliares.

3.-Excepcionalmente, podrá concederse vado permanente para locales destinados a actividades que, por la índole de las mismas, se requiera tener el acceso libre permanentemente, debiendo aportar los justificantes acreditativos de tal circunstancia que se consideren oportunos. La concesión de esta autorización será discrecional, previa valoración de la documentación aportada y dictamen de la Concejalía Delegada de Urbanismo.”

En consecuencia, la principal modificación consiste en la eliminación del apartado 2 del artículo 5º de la Ordenanza, permitiendo la entrada y salida de vehículos en locales con capacidad para un vehículo. El apartado 3 del artículo pasaría a ser el 2

Asimismo la modificación propuesta conlleva la regularización de las múltiples situaciones que se vienen produciendo consistentes en entrada y salida de vehículos a inmuebles urbanos desde la vía pública sin autorización municipal.

**DICHO ARTÍCULO QUEDARÍA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

***“Artículo 5º. Autorización con vado permanente.***

*1.- Las autorizaciones con vado permanente, se concederán para todos los días de la semana, durante las veinticuatro horas, para:*

- a)Garajes o aparcamientos públicos o privados
- b)Locales cuyo uso se destine a garaje o aparcamiento.
- c)Paso para vehículos de emergencia

*2.-Excepcionalmente, podrá concederse vado permanente para locales destinados a actividades que, por la índole de las mismas, se requiera tener el acceso libre permanentemente, debiendo aportar los justificantes acreditativos de tal circunstancia que se consideren oportunos. La concesión de esta autorización será discrecional, previa valoración de la documentación aportada y dictamen de la Concejalía Delegada de Urbanismo.”*

---

Las abstenciones corresponden a los grupos municipales PSOE Manises y EUPV.

Por el grupo EUPV don Manuel Gutiérrez solicita la retirada del asunto para un mejor estudio del mismo, ya que consideran que el artículo que se presenta es bastante restrictivo, y requiere un mayor debate para mejorar la propuesta; si no se atiende esta petición, el grupo se abstendrá.

Don Jesús Borrás, por el grupo APM compromís municipal, dice que se habló en determinado momento de perfilar algunas cuestiones que no están claras, ya que si se aplicaran las modificaciones la regulación sería muy restrictiva.

En la misma idea incide el portavoz de PSOE Manises, Don Juan Carlos Santiago.

## **9.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO Y RÉGIMEN INTERIOR DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA PLAZA ADYACENTE A LA CALLE SAN CAYETANO DE MANISES.**

Vista la Propuesta de Aprobación del Reglamento de Uso y Régimen Interior del aparcamiento subterráneo de la plaza adyacente a la calle San Cayetano de Manises y de conformidad con el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Territorio y Medio ambiente, el Pleno, por 11 votos a favor, 2 votos en contra y 7 abstenciones, acuerda su aprobación en los siguientes términos:

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con carácter ordinario en fecha 6 de septiembre de 2007, fue adjudicado el contrato que tiene por objeto la concesión administrativa para la “Construcción y posterior explotación de un aparcamiento subterráneo en la plaza adyacente a la calle San Cayetano”, a la mercantil ECISA, COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A., de conformidad a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, y a su oferta formulada.

La mercantil adjudicataria se constituyó en sociedad concesionaria, mediante escritura pública autorizada por el Notario de Alicante D. Augusto Pérez-Coca Crespo en fecha 14 de septiembre de 2007, y para el número de su protocolo 3.054, con el nombre social de “ESTACIONAMENTS URBANS DE MANISES, S.L.U.”, fijando el domicilio social en Manises (Valencia), calle Manuel González Martí número 6.

Entre las obligaciones del concesionario que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estipulación 17.2.3., figura la obligación de presentar un Reglamento de Régimen Interior del aparcamiento, en el que se concretará el funcionamiento del mismo y deberá formar parte necesariamente de los contratos que se formalicen para la cesión de uso de las plazas de aparcamiento.

La concesionaria cumplió con la obligación de presentar en el Ayuntamiento el referido reglamento, y una vez concedida la licencia de apertura, es cuando procede la aprobación del mismo, habiendo sido informado éste favorablemente por los servicios técnicos municipales del departamento de Territorio y Medio Ambiente.

De conformidad con el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de mayo, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el órgano competente para la resolución del presente procedimiento es el Pleno.

Debe someterse la propuesta de Reglamento de Uso y Régimen Interior de aparcamiento subterráneo de la plaza adyacente a la calle San Cayetano de Manises a información pública durante 30 días, publicando anuncio en el tablón de anuncios municipal, en el Boletín Oficial de la Provincia y en diario de los de mayor difusión en la provincia, como dispone el art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 49 la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En su virtud, el Pleno acuerda que se someta a información pública por el periodo de treinta días la propuesta de Reglamento de Uso y Régimen Interior del aparcamiento subterráneo de la plaza adyacente a la calle San Cayetano de Manises, publicando el acuerdo en el Tablón de anuncios municipal, en el Boletín Oficial de la Provincia y en periódico de los de mayor difusión en la provincia, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin que se formulen alegaciones y sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado.

---

Los votos en contra corresponden al grupo municipal Esquerra Unida del País Valencià; las abstenciones, a los grupos municipales PSOE Manises y APM compromís municipal.

Por el grupo EUPV don Manuel Gutiérrez dice que este grupo no puede votar a favor de lo que significa un reconocimiento de la privatización de un servicio público, y que se presentarán en su momento, las alegaciones correspondientes.

Don Francisco Gimeno, concejal Delegado del Area de Territorio y Medio ambiente, dice que no se trata ahora de discutir sobre la idea de la concesión, sino que la propuesta se refiere al reglamento de uso.

Don Manuel Gutiérrez afirma que no pueden separarse ambos aspectos de la cuestión, que van unidos, como sucede también en otros servicios, como por ejemplo, el del cementerio.

### **10.-SOLICITUD A LA CONSELLERÍA DE JUSTICIA Y BIENESTAR SOCIAL DE AMPLIACIÓN DE RATIO Y PERSONAL EN EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA "ENRIQUE RIQUELME".-**

El Centro de Atención Temprana “Enrique Riquelme” funciona desde 2003 al amparo de la Asociación “Patronato Intermunicipal Francisco Esteve”. El centro atiende a niños de 0 a 4 años con trastornos en su desarrollo o con riesgo de padecerlos, a su familia y entorno más cercano (Escuelas Infantiles, Colegios y Hospitales), fundamentalmente de los municipios de Paterna, Quart de Poblet y Manises. El tratamiento es individualizado, global y en régimen ambulatorio.

Ya que la evolución de los niños depende en gran medida de la fecha de la detección y del momento de inicio de esta atención temprana, en este proceso resulta crucial la actuación inmediata para garantizar el éxito a la hora de reducir los efectos de un déficit o trastorno. Por tanto, el objetivo del centro es dar respuesta lo más pronto posible a estas necesidades de los niños y sus familias.

Este planteamiento está recogido en la Ley 12/2008 del 3 de julio de 2008 sobre Protección Integral de la Infancia. (D.O.G.V. 10-07-2008 nº 5803 en la disposición adicional segunda). Y en el Libro Blanco de la Atención Temprana.

*“Sus beneficiarios son niños y niñas de 0 a 6 años con discapacidad o riesgo de padecerla, siendo prioritaria la atención de 0 a 4 años...Los Centros de Atención Temprana: son recursos destinados al tratamiento asistencial y/o preventivo de niños con problemas de desarrollo o riesgo de padecerlos por causas de origen prenatal, perinatal o postnatal...La asistencia global que brindan estos centros se encuentra encaminada a potenciar y desarrollar al máximo sus posibilidades físicas, psíquicas y sensoriales, mediante programas sistemáticos y secuenciados que abarcan todas las áreas del desarrollo infantil. Su actuación se coordinará con las unidades educativas”.* (Ley sobre Protección Integral de la Infancia).

***“Gratuidad, universalidad e igualdad de oportunidades, responsabilidad pública”.***

*La presencia de una discapacidad o un trastorno del desarrollo implican un alto riesgo de marginación social. La Atención Temprana actúa para la prevención y en su caso, evitación de estos riesgos facilitando la igualdad de oportunidades...Por sus orígenes y objetivos es necesario que la Atención Temprana sea un servicio público, universal, de provisión gratuita para todos los niños y familias que lo precisen. La gratuidad de la Atención Temprana ha de ser completa y debe alcanzar a las ayudas técnicas y a la eliminación de barreras a la integración”.* (Libro Blanco sobre atención Temprana).

En la actualidad, este centro está subvencionado por la Consellería de Justicia y Bienestar Social, acreditado para atender una ratio de 25 niños.

Debido a la ubicación concreta que tiene el centro, abarca una zona muy amplia de poblaciones que no poseen ningún recurso para atender a niños menores de 4 años con trastornos en el desarrollo. Además de atender a las poblaciones de Paterna, Quart de Poblet y Manises, atendemos a otras poblaciones: L'Elia, Bétera, La Pobla de Vallbona, Xiva, Xeste, Catarroja, Aldaia, etc.

Desde su puesta en funcionamiento los resultados y los objetivos se han cumplido con creces, tanto que se ha convertido en referencia dentro de los Servicios Socio-Sanitarios de la zona, que alaban el trabajo realizado. Prueba de ello es la remisión constante por parte de los pediatras del área además de otros profesionales del entorno educativo y social, lo que genera una **AMPLIA LISTA DE ESPERA**, que ha ido aumentando con los años, y que en la actualidad (**31-10-2011**) alcanza las 39 solicitudes. Algunos niños pueden llegar a estar en la lista de espera durante 4/5 meses, con el riesgo para su desarrollo que esto supone.

Junto con las funciones habituales del centro, se intenta dar respuesta a la LISTA DE ESPERA y a sus familias, procurando atenderlos una vez al mes para iniciar las valoraciones individuales y comenzar a dar pautas de trabajo. También se intenta remitir a los niños a otros centros de atención temprana. Sin embargo, este curso ha sido difícil, porque todos ellos tenían Lista de Espera, y no se han creado centros nuevos. El Patronato Intermunicipal Francisco Esteve, por su parte, siempre ha procurado cubrir las necesidades de profesionales que generaba la atención a estos niños, en la medida de sus posibilidades, lo que ha supuesto que la Asociación financiara el coste de algunos profesionales que no se cubren totalmente con la subvención de la Consellería de Justicia y Bienestar Social. Dada la situación económica actual, para el Patronato es imposible en estos momentos, proporcionar más recursos propios.

Hay que destacar, por último, que la infraestructura del centro, sala de espera, salas de tratamiento y material didáctico actual sería suficiente para atender a más niños, con la consiguiente ampliación de personal que se solicita, sin la necesidad de realizar otro tipo de inversión.

El planteamiento del centro supone seguir siendo un recurso **conveniado**, con financiación pública, para poder atender a todos los niños y sus familias con independencia de los recursos económicos que tengan éstas y **no privado**, que supondría recortar la atención a numerosas familias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Instar a la Consellería de Justicia y Bienestar Social, la ampliación de ratio de 35 menores a 70 menores en el Centro de Atención Temprana "Enrique Riquelme".

**SEGUNDO.-** Instar a la Consellería de Justicia y Bienestar Social a la consiguiente **ampliación del personal** que pueda atender a este número de niños.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a Entidades de Participación Ciudadana y centros de Salud del municipio.

### **11.- MANIFIESTO DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-**

A propuesta de los grupos políticos municipales Partido Popular, PSOE Manises, APM-Compromís municipal y Esquerra Unida del País Valencià, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el manifiesto de referencia, cuyo texto es el siguiente::

“Una vez más, ante la conmemoración de un nuevo 25 de noviembre, en el que celebramos el día internacional contra la violencia de género, el Ayuntamiento de Manises quiere mostrar su firme repulsa y denuncia ante la persistencia de la lacra social que supone la violencia contra las mujeres.

Estamos ante un problema que afecta a toda la ciudadanía, frente al que todos debemos aunar esfuerzos para que, de una vez por todas, acabemos con la discriminación que las mujeres siguen sufriendo en esta sociedad, a la vez que las víctimas puedan recuperar su dignidad y sus derechos.

En España se están desarrollando avanzadas políticas públicas a tal fin. La aplicación y desarrollo de la Ley Integral contra la Violencia de Género ha supuesto importantes avances en la prevención, atención, protección y recursos para las mujeres víctimas de violencia.

Pero todavía queda mucho por hacer. Las instituciones públicas debemos adquirir mayores grados de compromiso e impulsar la transformación de esta cruda realidad en otra en la que se promueva el respeto a los derechos humanos y los derechos fundamentales, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y condiciones equitativas de acceso y de oportunidades.

Sociedad civil e instancias gubernamentales tenemos la obligación de educar en igualdad desde la prevención, el respeto y la tolerancia, fomentando la autoestima de la mujer y rechazando enérgicamente cualquier signo de violencia que se ejerza contra ella, como pilar fundamental de la convivencia.

Somos conscientes como Administración que nuestra responsabilidad es propiciar en la sociedad una transformación en las relaciones entre mujeres y hombres; promoviendo un cambio social por medio de la educación y del desarrollo de políticas compensatorias.

A través de este manifiesto, queremos dirigirnos a toda la ciudadanía de la provincia de Valencia para anunciarles nuestro firme compromiso en intensificar todos los esfuerzos a nuestro alcance para transformar nuestra sociedad; a la vez que para solicitarles su máxima implicación en este proyecto, pues la violencia hacía las mujeres es un problema de todas y todos.

Pero también queremos dirigirnos a nuestro Gobierno Autonómico y a todos los Ayuntamientos de la provincia de Valencia para solicitarles que no recorten esfuerzos ni económicos ni materiales en la lucha contra esta lacra de nuestra sociedad.

Ya que es en estos momentos, los complicados, los de dificultades por la crisis cuando estos desagradables episodios se incrementan y cuando se sufre el peligro de retroceder en los avances logrados. La integridad de las mujeres y también de los menores, afectados por esta violencia, ha de estar garantizada sin disculpas.

Asimismo hay que incidir especialmente en la situación de las y los jóvenes, ya que está demostrado que en lo que se refiere a sus relaciones, entre la juventud, éstas siguen marcadas por patrones de dominación machista.

Por ello, desde el Ayuntamiento de Manises queremos dejar constancia y manifestar la importancia de la unidad de todas las fuerzas políticas que conforman esta administración, de los ayuntamientos y de la ciudadanía para luchar conjuntamente en contra de la violencia de género y continuar avanzando en la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres."

---

El manifiesto aprobado fue leído en su integridad por la concejala Delegada de la mujer, doña Rosa M<sup>a</sup> Pérez.

## **12.- MOCIONES: ASUNTOS QUE DEBA RESOLVER EL PLENO POR RAZONES DE URGENCIA.**

### **12.1. Moción del Concejal Delegado de Deportes sobre sustitución de miembro de la Junta Rectora de la Fundación Municipal de Deportes.-**

A propuesta verbal del concejal Delegado de Deportes, el Pleno, por unanimidad, acuerda declarar la urgencia del asunto de referencia y pronunciarse sobre el mismo, adoptando el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Deportes, el Pleno, por unanimidad, acuerda designar como miembro de la Junta Rectora de la Fundación Municipal de Deportes a Don Francisco Elías Gimeno Miñana, en sustitución del anterior miembro representante del grupo municipal Partido Popular don Alfredo Soler Guna.

## **12.2. Moción del grupo municipal Esquerra Unida del País Valencià sobre reducción del uso de papel y aumento del uso del formato digital.-**

A propuesta del grupo político municipal de EUPV, el Pleno, por unanimidad, acuerda declarar la urgencia del asunto de referencia y pronunciarse sobre el mismo, debatiendo la moción presentada, que dice lo siguiente:

Ante la delicada situación económica por la que atraviesa el Ayuntamiento de Manises, Esquerra Unida considera excesiva la cantidad de papel que se utiliza a diario para cuestiones que podrían resolverse empleando los medios informáticos de los que ya dispone el Consistorio, por lo que se propone el siguiente acuerdo:

Que se reduzca al mínimo posible la cantidad de papel que se utiliza en el Ayuntamiento de Manises y a partir de hoy se facilite toda la documentación para las Comisiones y Plenos en formato digital, con el fin de potenciar la reducción de consumo de papel, las fotocopias y aumentar el ahorro del Consistorio, así como que los expedientes se entreguen completos incluyendo el detalle de cada uno de los puntos a tratar y con antelación suficiente para su estudio.

Don Jesús Borrás, por APM Compromís municipal, se muestra favorable a la propuesta de ahorrar papel, tanto por motivos económicos como ecológicos.

Don Juan Carlos Santiago, por PSOE Manises, manifiesta que no es asunto fácil tener que manejar cada concejal un ordenador para poder estudiar los asuntos.

Don Francisco Izquierdo, por el grupo Partido Popular, dice que el Ayuntamiento utilizará el correo electrónico y el formato digital en la mayor medida posible, pero cabría plantear y debatir adecuadamente el asunto con mayor profundidad mediante reunión de los portavoces, para ver como se aborda el tema.

Tras el debate, el Pleno, por unanimidad, acuerda aceptar la propuesta del grupo Partido Popular y, en consecuencia, dejar el asunto sobre la mesa para mejor estudio.

## **13.- RUEGOS.-**

Abierto el turno de ruegos, tienen lugar los siguientes:

### **13.1. Ruego que formula el concejal portavoz del grupo municipal APM-Compromís Don Jesús Borrás.-**

El Sr. Borrás dice que ya planteó este asunto en la Comisión Informativa de Territorio y Medio Ambiente, y se trata del hecho de que en las inmediaciones de la Discoteca KU la empresa que está realizando obras no las tiene en las debidas condiciones; en la Calle Rafael Valls, igual, en la Calle Maestro Guillén, igual, y en la Avenida Generalitat, igual; por ello se ruega a la alcaldía que se controlen las obras que realizan estas empresas y se les sancione como corresponda en caso de incumplimiento.

Don Francisco Gimeno, concejal Delegado del Área de Territorio y Medio Ambiente, responde que desde el departamento que dirige ya se han dado instrucciones a las empresas, requiriéndoles para que subsanen los desperfectos ocasionados.

#### **14.- PREGUNTAS.-**

Abierto el turno de preguntas, tienen lugar las siguientes:

##### **14.1. Pregunta que formula el concejal portavoz del grupo Esquerra Unida del País Valencià Don Manuel Gutiérrez.**

Don Manuel Gutiérrez pregunta si existe una relación de concejales que disponen de teléfono móvil, tarjetas de crédito o tarjetas de viaje en metro, y si es así, que se facilite.

Don Francisco Izquierdo, concejal delegado del Área de Hacienda y Administración, responde que sí hay concejales con teléfono móvil, pero no existen tarjetas de crédito (solo una, que no se utiliza) ni tarjetas de viajes de metro para concejales.

##### **14.2 Preguntas que formula el concejal portavoz del grupo PSOE Manises Don Juan Carlos Santiago.**

El Sr. Santiago formula las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué hay tres bolardos en la calle Rafael Valls? ¿Tienen permiso municipal?
2. ¿Existe Plan de seguridad y evacuación del mercado de venta ambulante en su nuevo emplazamiento?
3. ¿Hay planes de evacuación de edificios municipales? ¿Cuántos?.

El concejal Delegado del Área de Territorio y Medio Ambiente, Don Francisco Gimeno, señala que se remitirá información completa relativa a estas preguntas en cuanto se tenga elaborada por el Departamento.

---

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las 15.00 horas, de todo lo cual y para constancia de ello se extiende este acta, de lo que como Secretario doy fe.

**El Alcalde,**

**El Secretario,**

**Enrique Crespo Calatrava**

**Antonio Pascual Ferrer**